



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 922-2019-MPM/A

Moyobamba, 26 DIC. 2019

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 013-2019-MPM-GDE-UF-GVMG, de fecha 11 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 841-2019-MPM/GDE, de fecha 10 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 3234-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de diciembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula: **Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de obra a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa**, que señala en su artículo 8° la Aprobación del Expediente Técnico de una obra a ejecutarse por la modalidad ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), su inciso: (...); 8.02 la máxima autoridad administrativa de la entidad deberá emitir el documento Resolutivo correspondiente aprobando el expediente técnico de la obra pública a ser ejecutado por administración Directa, (...);

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2019-MPM-GDE-UF-GVMG, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico remite al Gerente de Desarrollo Económico el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con Código de Inversión N° 2465487, así como también su modalidad de ejecución y costo del proyecto, siendo este ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa y por el monto de S/ 2'707,521.50 soles, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El costo total del proyecto asciende a la suma **S/ 2'707,521.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Veintiuno con 50/100 soles)**; asimismo el tiempo previsto para la ejecución es de tres (03) años la cual se detalla: **a)** ejecución de componentes: 36 meses (1210 días); **b)** liquidación: 1 mes (30 días); ii) Se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable, al estudio a nivel de expediente técnico;

Que, con Nota Informativa N° 841-2019-MPM/GDE, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita y da la conformidad he visto bueno para la Aprobación del Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 922-2019-MPM/A



DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código de Inversión N° 2465487; con un plazo de ejecución de tres (03) años, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 2'707,521.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Veintiuno con 50/100 soles)**;



Que, con Nota Informativa N° 3234-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal: "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con Código de Inversión N° 2465487, por estar dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:



Fuente de Financiamiento	: Recurso Determinados.
Rubro	: 07 – Fondo por Compensación Municipal.
Monto	: S/. 2'707,521.50 soles.

Que, a solicitud y con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico; y con Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;



Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con Código de Inversión N° 2465487; con un plazo de ejecución de tres (03) años, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 2'707,521.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Veintiuno con 50/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

